

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **21-11-2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"26.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE TRES (3) PLAZAS. PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025, SOBRE EL NÚMERO DE CONVOCADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025, CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN TURNO LIBRE MEDIANTE SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA CATEGORÍA ADMINISTRATIVO/A PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (2025/GPR 01/004569)."

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Gestión de las Personas y Régimen Interior y el Vicepresidente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento que transcrita literalmente dice:

"Visto el Informe propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas y de la Directora – Gerente de la Oficina Tributaria de fecha 3 de noviembre de 2025 que dice literalmente lo siguiente:

"PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25-04-2025 adoptó el acuerdo de aprobación bases y convocatoria de las siguientes plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de los años 2022, 2023 y 2024.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AYTO	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	10
OTAF	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	1
PMD	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	2

Las bases fueron publicadas en el BOCM Núm. 124 de fecha 26-05-2025, sin que a fecha del presente informe se haya realizado convocatoria en Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Establecen las bases en su punto 1.3 que:

"El número de plazas de esta convocatoria podría ampliarse de identificarse nuevas vacantes que cumplieran los requisitos establecidos por la norma, antes de concluir cada proceso selectivo".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QTUBZNB6JZ5BTYJXTIYSF54	Fecha	24/11/2025 14:02:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QTUBZNB6JZ5BTYJXTIYSF54	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4T7JFAUZLS6D2XUH74SXOI	Fecha	25/11/2025 14:45:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4T7JFAUZLS6D2XUH74SXOI	Página	1/3



Dado que no se ha realizado publicación de convocatoria en Boletín Oficial del Estado, el proceso selectivo no ha comenzado.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23-05-2025 adoptó el acuerdo de aprobación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el año 2025. Este acuerdo fue publicado en el BOCM Núm. 137 de 10-06-2025.

Entre las plazas incluidas figura las siguientes:

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AYTO	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	2
OTAF	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	1

CUARTO. – Dado que el proceso selectivo convocado aún no ha sido convocado, y en aras de promover la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos, se propone ampliar el número de plazas convocadas con la inclusión de las plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2025. Esta medida permite optimizar los procedimientos administrativos evitando la incoherencia de convocatorias fragmentadas y reduciendo los plazos de cobertura de puestos vacantes.

QUINTO. - Existe consignación presupuestaria de acuerdo con el informe económico que se adjunta.”

Visto el Informe del Titular de la Asesoría Jurídica.

Así pues, entienden quienes suscriben que procede la adopción del siguiente

ACUERDO

1º) Ampliar las siguientes tres plazas, pertenecientes a la OEP del año 2025, sobre el número de plazas convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25-04-2025, de funcionario de carrera, administración general, subescala administrativa, categoría Administrativo/a, en turno libre por el sistema de concurso oposición, siendo dieciséis (16) el total de plazas objeto de esta convocatoria.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AYTO	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	2
OTAF	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QTUBZNB6JZ5BTYJXTIYSF54	Fecha	24/11/2025 14:02:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QTUBZNB6JZ5BTYJXTIYSF54	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4T7JFAUZLS6D2XUH74SXI	Fecha	25/11/2025 14:45:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4T7JFAUZLS6D2XUH74SXI	Página	2/3



2º) Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el contenido de las Bases y su convocatoria, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el anuncio de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE)."

Visto el informe del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACCIDENTAL

Fdo.: D. José Miguel Moreno Benítez

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QTUBZNB6JZ5BTYJXTIYSF54	Fecha	24/11/2025 14:02:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QTUBZNB6JZ5BTYJXTIYSF54	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4T7JFAUZLS6D2XUH74SXOI	Fecha	25/11/2025 14:45:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7Q4T7JFAUZLS6D2XUH74SXOI	Página	3/3

